



MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS

COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO

COYMUN 2013



CDDH- Consejo De Derechos Humanos: GUIA

II Modelo de las Naciones Unidas de los Colegios Oficiales de Yumbo

COYMUN

TABLA DE CONTENIDO

1. Carta Presidencia de Bienvenida
2. Acerca de CDDH
3. Estados Miembros
4. Tema Simulacro: Violencia contra la mujer
 - 4.1 Información acerca del tema
 - 4.2 Puntos claves en el desarrollo del debate
 - 4.3 Preguntas de Orientación para la investigación de los delegados
 - 4.4 Bibliografía
5. Tema Modelo: Discriminación a la Población LGTBI
 - 5.1 Información acerca del tema
 - 5.2 Puntos claves en el desarrollo del debate
 - 5.3 Preguntas de Orientación para la investigación de los delegados
 - 5.4 Bibliografía
6. Redacción del Discurso de Apertura y Papel de Posición
7. Recomendaciones

1. Carta de Bienvenida

Estimados Delegados

Cordial saludo

Bienvenidos, a la comisión de Derechos Humanos, del II Modelo ONU Municipal, COYMUN 2013, el cual este año, estará liderado por las Instituciones Educativas José María Córdoba y Alberto Mendoza mayor.

Esperamos gran participación por parte de los delegados, tal como sucedió en el pasado Modelo COYMUN 2012 donde los representantes de las diferentes Instituciones demostraron compromiso y liderazgo en el momento de realizar su trabajo.

En esta ocasión la comisión será presidida por Andrea Isaza de 15 años de edad acompañada de Martha Irene Giraldo de 14 años de edad, las cuales cuentan con 2 años de experiencia y participación en diferentes modelos ONU.

Nuestra primera experiencia fue en el I Modelo COYMUN, seguida por su destacada participación en el Modelo convocado por ASOBILCA, siendo las dos Delegadas en la comisión de Derechos Humanos.

Es nuestro anhelo que este Modelo se caracterice por su eficiente participación y compromiso, auguramos entonces un excelente y dinámico debate, pero para que esto sea posible, debes desarrollar una exhaustiva investigación sobre los temas, y una excelente preparación, se les solicita tener en cuenta la posición de su País frente a los temas planteados, evitar intervenir según tus ideales, no olvidar el uso del lenguaje parlamentario y Buscar exclusivamente en páginas oficiales.

Es un honor liderar la Comisión de Derechos Humanos (DD-HH) en el II Modelo COYMUN, para nosotras es primordial tu preparación y que tengas presente en que consiste esta comisión ya que de esto depende tu

CDDH- Consejo De Derechos Humanos: Guía

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN)

desempeño en el debate, por ello a continuación te explicaremos que es el Consejo de Derechos Humanos, siendo este un órgano intergubernamental que forma parte del sistema de las Naciones Unidas y que está compuesto por 47 Estados Miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto.

Las Delegaciones deben preparar un discurso de apertura donde saludara brevemente a las delegaciones, y en el cual darán a conocer su posición frente a los temas y propondrá alguna soluciones frente a las problemáticas planteadas.

Para terminar si tienes alguna duda, inquietud puedes comunicarte con nosotras.

Cordialmente

Andrea Isaza y Martha Irene Giraldo - Presidentes

2. Acerca de CDDH

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental que forma parte del sistema de las Naciones Unidas y que está compuesto por 47 Estados Miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar as situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto.

Es el órgano principal de las Naciones Unidas encargado de promover y proteger los Derechos Humanos es precisamente, el Consejo de Derechos Humanos, establecido el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos, creada 60 años antes, y aprovechar el fruto de su labor. El Consejo proporciona orientaciones sustantivas generales, estudia problemas de derechos humanos, desarrollo nuevas normas internacionales y vigila el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. En su calidad de órgano principal el intergubernamental de formulación de políticas de derechos humanos de las Naciones Unidas, el Consejo está facultado para examinar la situación de derechos humanos en cualquier parte del mundo y la información proveniente de los Estados, las Organizaciones No Gubernamentales y otras fuentes.

3. Estados Miembros

Región de África

1. Angola (12-01-1976)
2. Benin (20-09-1960)
3. Botswana (17-10-1966)
4. Burkina Faso (20-09-1960)
5. Burundi (18-09-1962)
6. Cabo Verde (16-09-1975)
7. Camerún (20-09-1960)
8. Chad (20-09-1960)
9. Comoras (12-11-1975)
10. Congo (20-09-1960)
11. Côte d'Ivoire (20-09-1960)
12. Djibouti (20-09-1977)
13. Eritrea (28-05-1993)
14. Etiopía (13-11-1945)
15. Gabón (20-09-1960)
16. Gambia (21-09-1965)
17. Ghana (08-03-1957)
18. Guinea (12-12-1958)
19. Guinea Ecuatorial (12-11-1968)
20. Guinea-Bissau (17-09-1974)
21. Kenya (16-12-1963)
22. Lesotho (17-10-1966)

CDDH- Consejo De Derechos Humanos: Guía

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN)

- 23.Liberia (02-11-1945)
- 24.Madagascar (20-09-1960)
- 25.Malawi (01-12-1964)
- 26.Malí (28-09-1960)
- 27.Mauricio (24-04-1968)
- 28.Mozambique (16-09-1975)
- 29.Namibia (23-04-1990)
- 30.Níger (20-09-1960)
- 31.Nigeria (07-10-1960)
- 32.República Centroafricana (20-09-1960)
- 33.República Democrática del Congo (20-09-1960)
- 34.República Unida de Tanzania (14-12-1961)
- 35.Rwanda (18-09-1962)
- 36.Santo Tomé y Príncipe (16-09-1975)
- 37.Senegal (28-09-1960)
- 38.Seychelles (21-09-1976)
- 39.Sierra Leona (27-09-1961)
- 40.Somalia (20-09-1960)
- 41.Sudáfrica (07-11-1945)
- 42.Sudán (12-11-1956)
- 43.Sudán der sur (14-07-2011)
- 44.Swazilandia (24-09-1968)
- 45.Togo (20-09-1960)
- 46.Uganda (25-10-1962)
- 47.Zambia (01-12-1964)

48.Zimbabwe (25-08-1980)

Región de Asia y el Pacífico

1. Afghanistan (19-11-1946)
2. Australia (01-11-1945)
3. Bangladesh (17-09-1974)
4. Bhután (21-09-1971)
5. Brunei Darussalam (21-09-1984)
6. Camboyá (14-12-1955)
7. China (24-10-1945)
8. Fiji (13-10-1970)
9. Filipinas (24-10-1945)
- 10.India (30-10-1945)
- 11.Indonesia (28-09-1950)
- 12.Irán - (República Islámica del) (24-10-1945)
- 13.Islas Marshall (17-09-1991)
- 14.Islas Salomón (19-09-1978)
- 15.Japón (18-12-1956)
- 16.Kiribati (14-09-1999)
- 17.Malasia (17-09-1957)
- 18.Maldivas (21-09-1965)
- 19.Micronesia - (Estados Federados de) (17-09-1991)
- 20.Mongolia (27-10-1961)
- 21.Myanmar (19-04-1948)22.Nauru (14-09-1)
- 22.Nauru (14-09-1999)
- 23.Nepal (14-12-1955)

CDDH- Consejo De Derechos Humanos: Guía

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN)

24. Nueva Zelandia (24-10-1945)
25. Pakistán (30-09-1947)
26. Palau (15-12-1994)
27. Papua Nueva Guinea (10-10-1975)
28. República de Corea (17-09-1991)
29. República Democrática Popular Lao (14-12-1955)
30. República Popular Democrática de Corea (17-09-1991)
31. Samoa (15-12-1976)
32. Singapur (21-09-1965)
33. Sri Lanka (14-12-1955)
34. Tailandia (16-12-1946)
35. Timor-Leste (27-09-2002)
36. Tonga (14-09-1999)
37. Tuvalu (05-09-2000)
38. Vanuatu (15-09-1981)
39. VietNam (20-09-1977)

Región de Europa, Norteamérica y Asia Central

1. Albania (14-12-1955)
2. Alemania (18-09-1973)
3. Andorra (28-07-1993)
4. Armenia (02-03-1992)
5. Austria (14-12-1955)
6. Azerbaiyán (02-03-1992)
7. Belarús (24-10-1945)
8. Bélgica (27-12-1945)

CDDH- Consejo De Derechos Humanos: Guía

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN)

9. Bosnia y Herzegovina (22-05-1992)
10. Bulgaria (14-12-1955)
11. Canadá (09-11-1945)
12. Chipre (20-09-1960)
13. Croacia (22-05-1992)
14. Dinamarca (24-10-1945)
15. Eslovaquia (19-01-1993)
16. Eslovenia (22-05-1992)
17. España (14-12-1955)
18. Estados Unidos de América (24-10-1945)
19. Estonia (17-09-1991)
20. Ex República Yugoslava de Macedonia (08-04-1993)
21. Federación de Rusia (24-10-1945)
22. Finlandia (14-12-1955)
23. Francia (24-10-1945)
24. Georgia (31-07-1992)
25. Grecia (25-10-1945)
26. Hungría (14-12-1955)
27. Irlanda (14-12-1955)
28. Islandia (19-11-1946)
29. Italia (14-12-1955)
30. Kazajstán (02-03-1992)
31. Kirguistán (02-03-1992)
32. Letonia (17-09-1991)
33. Liechtenstein (18-09-1990)

CDDH- Consejo De Derechos Humanos: Guía

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN)

- 34.Lithuania (17-09-1991)
- 35.Luxemburgo (24-10-1945)
- 36.Malta (01-12-1964)
- 37.Mónaco (28-05-1993)
- 38.Montenegro (28-06-2006)
- 39.Noruega (27-11-1945)
- 40.Países Bajos (10-12-1945)
- 41.Polonia (24-10-1945)
- 42.Portugal (14-12-1955)
- 43.Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (24-10-1945)
- 44.República Checa (19-01-1993)
- 45.República de Moldova (02-03-1992)
- 46.Rumania (14-12-1955)
- 47.San Marino (02-03-1992)
- 48.Serbia (01-11-2000)
- 49.Suecia (19-11-1946)
- 50.Suiza (10-09-2002)
- 51.Tayikistán (02-03-1992)
- 52.Turkmenistán (02-03-1992)
- 53.Turquía (24-10-1945)
- 54.Ucrania (24-10-1945)
- 55.Uzbekistán (02-03-1992)

Región de las Américas

1. Antigua y Barbuda (11-11-1981)

CDDH- Consejo De Derechos Humanos: Guía

II MODELO DE NACIONES UNIDAS DE COLEGIOS OFICIALES DE YUMBO (COYMUN)

2. Argentina (24-10-1945)
3. Bahamas (18-09-1973)
4. Barbados (09-12-1966)
5. Belice (25-09-1981)
6. Bolivia (14-11-1945)
7. Brasil (24-10-1945)
8. Chile (24-10-1945)
9. Colombia (05-11-1945)
10. Costa Rica (02-11-1945)
11. Cuba (24-10-1945)
12. Dominica (18-12-1978)
13. Ecuador (21-12-1945)
14. El Salvador (24-10-1945)
15. Grenade (17-09-1974)
16. Guatemala (21-11-1945)
17. Guyana (20-09-1966)
18. Haití (24-10-1945)
19. Honduras (17-12-1945)
20. Jamaica (18-09-1962)
21. México (07-11-1945)
22. Nicaragua (24-10-1945)
23. Panamá (13-11-1945)
24. Paraguay (24-10-1945)
25. Perú (31-10-1945)
26. República Dominicana (24-10-1945)
27. Saint Kitts y Nevis (23-09-1983)

28. San Vicente y las Granadinas (16-09-1980)

29. Santa Lucía (18-09-1979)

30. Suriname (04-12-1975)

31. Trinidad y Tabago (18-09-1962)

32. Uruguay (18-12-1945)

33. Venezuela (15-11-1945)

Región del Medio Oriente y África del Norte

1. Arabia Saudita (24-10-1945)

2. Argelia (08-10-1962)

3. Bahrein (21-09-1971)

4. Egipto (24-10-1945)

5. Emiratos Arabes Unidos (09-12-1971)

6. Iraq (24-12-1945)

7. Israel (11-05-1949)

8. Jordania (14-12-1955)9. Kuwait (14-05-1963)

10.Líbano (24-10-1945)

11.Libia (14-12-1955)

12.Marruecos (12-11-1956)

13.Mauritania (27-10-1961)

14.Omán (07-10-1971)

15.Qatar (21-09-1971)

16.República Árabe Siria (24-10-1945)

17.Túnez (12-11-1956)

4. Tema Simulacro: Violencia contra la Mujer

4.1 Información acerca del tema

Violencia contra la mujer

"La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz."

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer.

En la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se define la violencia contra la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil.

En su 42o período de sesiones, celebrado en 1998, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas propuso nuevas medidas e

iniciativas que deberían aplicar los Estados Miembros y la comunidad internacional para poner fin a la violencia contra la mujer, incluida la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas pertinentes. Entre las conclusiones convenidas del período de sesiones figuran medidas destinadas a prestar apoyo a la labor de las organizaciones no gubernamentales, combatir todas las formas de trata de mujeres y niñas, promover y proteger los derechos de los trabajadores migrantes, en particular las mujeres y los niños, y promover las actividades coordinadas de investigación sobre la violencia contra la mujer.

Además de las desigualdades entre el hombre y la mujer, uno de los asuntos más graves relacionados con la cuestión de género son las agresiones ejercidas contra ésta. Se consideran como tales todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra la mujer es el término utilizado para referirse a cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o verbal en contra de las mujeres.

La violencia contra las mujeres también hace referencia a temas como la discriminación y menosprecio llegando hasta su punto máximo con la violencia física. Lo grave de esto es que cada día mueren mujeres a manos de su pareja pero a un son más las que sufren en silencio el maltrato de sus maridos por miedo a destruir su hogar, también otras mujeres no demandan ya que dependen de sus esposos porque lastimosamente para ellas es la única forma en que pueden tener un lugar donde vivir y alimentarse. Lo grave de esto es que cada día mueren mujeres a manos de su pareja pero a un son más las que sufren en silencio el maltrato de sus maridos por miedo a destruir su hogar, también otras mujeres no demandan ya que dependen de sus esposos porque lastimosamente

para ellas es la única forma en que pueden tener un lugar donde vivir y alimentarse.

En los países donde se ven más casos de maltrato a la mujer son los siguientes, está en primer lugar Afganistán y siria seguido de la República Democrática del Congo, Irak, Nepal, Sudan, Guatemala, Malí, las poblaciones fronterizas de Pakistán con Afganistán, Arabia Saudita y Somalia.

La violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

*En un estudio multipaís de la OMS, el 15%-71% de las mujeres de 15 a 49 años refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida, estas formas de violencia pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, y aumentar la vulnerabilidad al VIH.

*Entre los factores de riesgo de comisión de actos violentos cabe citar un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber sufrido maltrato infantil o haber presenciado escenas de violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.

*Entre los factores de riesgo de ser víctima de la pareja o de violencia sexual figuran un bajo nivel de instrucción, el hecho de haber presenciado escenas de violencia entre los progenitores, la exposición a maltrato durante la infancia, y actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.

*En entornos de ingresos altos, hay ciertos indicios de la eficacia de los programas escolares de prevención de la violencia de pareja (o violencia en el noviazgo) entre los jóvenes

*En los entornos de ingresos bajos, aparecen como prometedoras otras estrategias de prevención primaria, como la micro financiación unida a la formación en igualdad de género y las iniciativas comunitarias dirigidas contra la

desigualdad de género o tendentes a mejorar la comunicación y las aptitudes para las relaciones interpersonales.

*Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia y dar lugar a nuevas formas de violencia contra las mujeres.

Delegados Lo que Deben Tener claro es que existen dos Tipos de Violencia hacia la Mujer:

* **Violencia psicológica:** Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

* **Acoso u hostigamiento:** Es toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer que pueda atentar contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

* **Amenaza:** Es el anuncio verbal o con actos de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer, tanto en el contexto doméstico como fuera de él.

* **Violencia física:** Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer, tales como: Lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier otro maltrato que afecte su integridad física.

* **Violencia doméstica:** Es toda conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines.

* **Violencia sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.

* **Acceso carnal violento:** Es una forma de violencia sexual, en la cual el hombre mediante violencias o amenazas, constriñe a la cónyuge, concubina, persona con quien hace vida marital o mantenga unión estable de hecho o no, a un acto carnal por vía vaginal, anal u oral, o introduzca objetos sea cual fuere su clase, por alguna de estas vías.

* **Prostitución forzada:** Se entiende por prostitución forzada la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer.

Esclavitud sexual: Se entiende por esclavitud sexual la privación ilegítima de libertad de la mujer, para su venta, compra, préstamo o trueque con la obligación de realizar uno o más actos de naturaleza sexual.

* **Acoso sexual:** Es la solicitud de cualquier acto o comportamiento de contenido sexual, para sí o para un tercero, o el procurar cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado que realice un hombre prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o análoga, o con ocasión de relaciones derivadas del ejercicio profesional, y con la amenaza expresa o tácita de causarle a la mujer un

daño relacionado con las legítimas expectativas que ésta pueda tener en el ámbito de dicha relación

* **Violencia laboral:** Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo: públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo. Constituye también discriminación de género en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual salario por igual trabajo.

* **Violencia patrimonial y económica:** Se considera violencia patrimonial y económica toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes, así como la perturbación a la posesión o a la propiedad de sus bienes, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades; limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos; o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.

***Violencia obstétrica:** Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

***Esterilización forzada:** Se entiende por esterilización forzada, realizar o causar intencionalmente a la mujer, sin brindarle la debida información, sin su consentimiento voluntario e informado y sin que la misma haya tenido justificación,

un tratamiento médico o quirúrgico u otro acto que tenga como resultado su esterilización o la privación de su capacidad biológica y reproductiva.

* **Violencia mediática:** Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación.

***Violencia institucional:** Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

***Violencia simbólica:** Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

***Tráfico de mujeres, niñas y adolescentes:** Son todos los actos que implican su reclutamiento o transporte dentro o entre fronteras, empleando engaños, coerción o fuerza, con el propósito de obtener un beneficio de tipo financiero u otro de orden material de carácter ilícito.

***Trata de mujeres, niñas y adolescentes:** Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre mujeres, niñas o adolescentes, con fines de explotación, tales como prostitución, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, etc.

4.2 Puntos clave en el desarrollo del Debate

Preguntas de orientación

1. ¿A que se debe el inicio de esta problemática?
2. ¿Quienes están directamente implicados en esta problemática y por Que?
3. *¿Que piensa Tu Gobierno acerca de esta problemática?*
4. ¿Que piensa tu Delegación acerca de la problemática?
5. ¿Actualmente Cual es la situación de estas Mujeres?
6. ¿Que países están implicados en esta problemática y porque?
7. ¿Que acciones a realizado tu gobierno y como ha respondido la Población?
8. ¿Que resoluciones se han planteado para la problemática?

4.4 Bibliografía

[.http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/)

<http://www.un.org/es/rights/>

http://www.un.org/es/rights/http://www.profamilia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=228:rompamos-el-silencio

5. Tema Del Modelo: Discriminación a la Población LGBTI

5.1 Información acerca del tema

Discriminación a la Población LGBTI

Discriminación: Derechos Humanos y espacio público.

El problema núcleo que habita las vidas de quienes pertenecen al sector LGBTI es la discriminación y la intolerancia hacia la diversidad sexual. Hay una deficiencia en el fomento de una cultura de respeto por la diferencia, que homogeniza la sociedad sin reconocer los factores que hacen del individuo un ser único. Aun cuando se ven poco a poco espacios y manifestaciones de respeto e inclusión, sobre todo en las grandes ciudades, el país sigue manteniendo una estigmatización cultural que rechaza orientaciones, identidades y expresiones sexuales diversas. Esta discriminación se hace evidente en la carencia de reconocimiento público y privado de las minorías sexuales en las distintas áreas del desarrollo humano, dificultando la difusión de una convivencia respetuosa, tolerante y sana tanto en los espacios compartidos como en espacios familiares e íntimos. La anterior generalización fue reseñada en los documentos enviados por las organizaciones y activistas, en los cuales se demuestra que hay una constante manifestación de discriminación y rechazo contra el sector. Entre los señalamientos se resalta un ambiente generalizado de intolerancia e irrespeto, que trae como resultado el temor y el miedo de los miembros de la población LGBTI. Este se ve reflejado, no solo en el mantenimiento de su identidad o su orientación sexual reprimida y oculta, sino en la fragmentación de la comunidad, la cual entra en conflicto por ideales culturales divergentes sobre el sexo y el género. La baja autoestima, parálisis, depresión, e incluso el odio han generado un aislamiento social que se va construyendo desde temprana edad en espacios de socialización como escuelas y lugares de recreación. El resultado, según han

identificado algunos activistas, es la agresión física y simbólica y una ruptura eminente en ámbitos de convivencia ciudadana.

Algunas organizaciones han identificado posicionamientos machistas y tradicionalistas en los distintos ámbitos de la cotidianidad cívica, como en espacios laborales, escuelas, hospitales, cárceles, universidades, espacios públicos y recreativos, transporte público, etc. En estos se vulneran los derechos a la libertad de conciencia, a la libertad de expresión, al libre desarrollo de la personalidad a la libertad de locomoción. La discriminación negativa, asociada a una cultura de sexismo y de veto social, empeora el panorama de vulnerabilidad al cual se ve expuesto el sector a nivel internacional, que de por sí trae la carga de la desigualdad, la pobreza y el conflicto armado. El temor ha imposibilitado a los miembros de la población LGBTI de vivir tranquilamente sin tener que luchar contra los estigmas y la segmentación que los persigue. La búsqueda de una verdadera cultura de los derechos humanos se hace inminente. Participantes de las distintas regiones resaltaron precisamente el tema de cultura ciudadana. La existencia de imaginarios, códigos simbólicos y visuales homofóbicos, hacen que se perpetúe en la cotidianidad un mensaje discriminatorio y excluyente, que termina difundándose en sociedad dificultando el respeto y valor por los derechos de todos. Según denuncian recurrentemente en los documentos recogidos, el sector LGBTI enfrenta frecuentemente ataques discriminatorios en espacios públicos y privados. Se han visto agredidos y desplazados de lugares públicos por la población civil, por guardias de seguridad e incluso por servidores públicos, atentando contra sus derechos. Esto es el resultado de un rechazo social colectivo que no tolera la diferencia y por ende prefiere ocultarla, aun en espacios que suponen ser comunes.

Resaltando que “ser gay en una sociedad heterosexual no es nada fácil. Aunque son como cualquier otra persona, en la realidad son muy limitan sus derechos como si no fuesen estos parte de la misma sociedad.

Si bien en los últimos años la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) ha logrado significativos avances en su lucha por la igualdad de

derechos, algunos grupos que representan a esta población aseguran que no existe una voluntad política y que por el contrario, al tema parece restársele importancia.

5.2 Puntos clave del debate

Preguntas de orientación

1. ¿A que se debe el inicio de esta problemática?
2. ¿Quienes están directamente implicados en esta problemática y por Que?
3. *¿Que piensa Tu Gobierno acerca de esta problemática?*
4. ¿Que piensa tu Delegación acerca de la problemática?
5. ¿Actualmente Cual es la situación de la población LGBT?
6. ¿Que países están implicados en esta problemática y porque?
7. ¿Que acciones a realizado tu gobierno y como ha respondido la Población?
8. ¿Que resoluciones se han planteado para la problemática?

5.4 Bibliografía:

<http://www.vanguardia.com/santander/bucaramanga/116789-comunidad-lgbt-vive-entre-discriminacion-intolerancia-y-estigmas>

<http://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/2160-poblacion-lgbt-hacerse-visible-es-existir.html>

http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/problematika_de_la_poblacion_lgbti_1.pdf

6. Redacción del discurso y el Papel de Posición.

El discurso de apertura debe tener:

- Un saludo diplomático dirigido a toda la comisión expresando los deseos de la Delegación por participar para llegar al mejor acuerdo.
- Una breve descripción de la posición del país a representar.

IMPORTANTE

EL DISCURSO DE APERTURA TENDRÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE DURACIÓN UN MINUTO

El papel de posición deberá tener:

- Comenzar con una introducción en la que se relacione al país con el tema y con la comisión.
- Expresar como eso afecta a tu país.
- Mostrar qué medidas ha tomado el gobierno de esa nación.
- Citar algunas declaraciones por parte de los funcionarios.
- Enseñar estadísticas que respalden la posición del país.
- Dar fe de un arduo trabajo investigativo.
- Demostrar que acciones tomadas por la comisión han sido apoyadas por tu país.
- Sugerir e instar a una solución a la problemática en cuestión.

Plan de texto para la redacción del papel de posición

• ***Introducción***

- Una breve introducción sobre cómo se relaciona el país con la situación a tratar.

• ***Contenido***

- Como se desarrolla el problema en relación a los demás países y el propio (su posición), debe incluir:

1. Las acciones tomadas a nivel nacional
2. Las acciones a nivel internacional,
3. Declaraciones hechas por líderes del gobierno.
4. Estadísticas que respalden la posición del país.

• ***Conclusión:***

- La solución sugerida por el país a la problemática en cuestión.

IMPORTANTE

EL PAPEL DE POSICIÓN DEBE SER BREVE Y CONCISO, CON UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE DOS O TRES PAGINAS.

De antemano se agradece a los Delegados la realización de una profunda investigación la cual permitirá el desarrollo de un debate fluido.

7. RECOMENDACIONES.

Delegados, para la realización de los debates, es necesario y pertinente que tengan en cuenta que en mayor grado de posibilidad, sus investigaciones de cada país o problemática deben ser consultadas en páginas confiables como:

ONU:

<http://www.un.org/es/>

CIA, para información de los países

<https://www.cia.gov/index.html>

CINU, Centro de Información de las Naciones Unidas

<http://www.cinu.mx/cinu/>

En la página oficial de la comisión

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/>